ARZOBISPADO DE SANTIAGO
FUNDACION DOCUMENTACION Y ARCHIVO
DE LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Erasmo Escala 1884, piso 3º, Santiago - Chile Fono 696 0470 / 696 3504 Fax 698 1212

VILLA GRIMALDI

Fue el recinto secreto de detención y tortura más importante de la DINA. Ubicado en Avenida José Arrieta a la altura del 8.200, comuna de La Reina, se le conoció como "Cuartel Terranova". Posiblemente los primeros detenidos hayan llegado a mediados de 1974, aunque el gran número de prisioneros comenzó a ingresar allí a principios de diciembre de ese mismo año. Ya durante el año 1974, Villa Grimaldi era la sede de la Brigada de Inteligencia Metropolitana (BIM) y de sus equipos operativos encargados de detener, interrogar y torturar, contando para ello con instrumentos y lugares especialmente dispuestos para ese objetivo.

Villa Grimaldi poseía un extenso terreno y sus edificaciones -actualmente demolidas- se fueron ampliando para dar cabida a las distintas funciones que allí cumplían, (a fines de 1975 se le hicieron arreglos). Los sectores más característicos de este recinto y que fueron descritos casi en detalle en cientos de testimonios, todos coincidentes, eran: a) "La Torre", construcción que asemejaba un molino y en cuyo interior había unas 10 "cajoneras" a las que introducían a los detenidos por una puerta, por la que era necesario entrar de rodillas. Se solía mantener aquí a una o dos personas en un régimen de absoluto encierro. También existía en "La Torre" una sala de torturas. Muchos detenidos desaparecieron desde aquí. b) las "Casas-Chile", construcciones de madera destinadas al aislamiento individual de los detenidos que parecían verdaderos closets en donde la persona permanecía de pie o encuclillada, a oscuras, durante varios días; c) las "Casas Corvi", pequeñas piezas de madera construidas en el interior de una pieza más grande, en las que se ubicaban camarotes de dos pisos. Aquí permanecían los detenidos que estaban siendo sometidos al régimen más intenso de interrogación y tortura. Además estaban las salas grandes en que permanecían entre 30 y 50 personas, un baño, el patio y las habitaciones especialmente dispuestas para torturar.

Luis Alfredo Muñoz González, en declaración jurada anexada a distintos procesos llevados a la Justicia Ordinaria, señaló que había sido detenido en diciembre de 1974 por 16 agentes de la DINA, fuertemente armados, movilizados en 4 vehículos particulares, y entre los que iban Osvaldo Romo Mena y Miguel Krassnoff Martchenko. Lo condujeron a Villa Grimaldi en donde permaneció hasta febrero de 1975. Apenas ingresado, le colgaron un número al cuello, correspondiéndole el 676; cuando salió de allí, el último número asignado a un prisionero era el 1.050. Una testigo que permaneció recluida en Villa Grimaldi, junto a su hijo de 17 años y a su hija de 16, fue desnudada y torturada en presencia de ellos. Le aplicaron corriente en los senos, vagina y dientes, y la amenazaron con violar a la niña. También los dos jóvenes fueron torturados en su presencia. En Villa Grimaldi la testigo reconoció a Osvaldo Romo Mena y a Miguel Krassnoff Martchenko.

Juana Vicencio Hidalgo declaró ante el Ministro Jordán en marzo de 1980, señalando que fue detenida el 13 de agosto de 1976 y conducida a Villa Grimaldi. En este recinto presenció las torturas del actualmente detenido desaparecido Julio Roberto Vega, al que vio desnudo atado a un catre metálico y al que aplicaban corriente eléctrica en distintas partes del cuerpo. También la testigo sufrió un similar castigo y permaneció encerrada en el sector de "La Torre".

Los testimonios relativos al trato que recibían las víctimas en Villa Grimaldi y a los numerosos detenidos desaparecidos que por dicho recinto pasaron, son incontables. En los casos individuales contenidos en estos volúmenes se entrega mayor información al

respecto.

No obstante esa realidad, en un comienzo -y al igual como recurrentemente aconteció- la existencia de Villa Grimaldi fue negada. En 1976, en la causa rol N°1483-76 por detención ilegal de Mario Jaime Zamorano Donoso, seguido en la Justicia Militar, Manuel Contreras Sepúlveda expresó que el único Campamento de Detenidos dependiente de la DINA era Cuatro Alamos y que "la supuesta Villa Grimaldi es una invención del marxismo, estratagema usada con el fin de desprestigiar a los Servicios de Seguridad del Gobierno". Tres años después, en agosto de 1979, el mismo Contreras Sepúlveda -y ante el Ministro en Visita- expresó que efectivamente Villa Grimaldi era un inmueble dependiente de la DINA, pero que sólo se trataba de un lugar de tránsito donde se interrogaba y fichaba a los detenidos, los que o eran dejados en libertad o puestos a disposición del Ministerio del Interior. Marcelo Moren Brito, en octubre de 1979 y ante el mismo Tribunal, repitió iguales términos. Miguel Krassnoff Martchenko también reconoció la existencia de dicho centro de reclusión, insistiendo que sólo era un lugar de tránsito de detenidos. A su vez, Rolf Wenderoth Pozo, en abril de 1980, declaró ante el Ministro Jordán que Grimaldi era una propiedad que había sido ocupada por diversas Unidades de Inteligencia de la DINA, pero cuya pertenencia desconocía.

Por su parte las autoridades de la época, de manera casi simultánea a las declaraciones anteriores, y a través de distintos Oficios a la Justicia Ordinaria, intentaban ocultar los hechos. En mayo de 1978, el Ministro del Interior Sergio Fernández Fernández ofició al 3er. Juzgado del Crimen de Santiago diciendo que "no existe un lugar de detención denominado Villa Grimaldi". También en mayo de ese mismo año, el Fiscal Militar Gonzalo Salazar Swett señaló al Tribunal que investigaba la desaparición de Oscar Orlando Ramos Garrido que, al constituirse en dicho recinto, constató que allí no permanecía detenido alguno y la inexistencia de libros u otro tipo de documentos. El Teniente General Carlos Forestier Haensgen, Ministro de Defensa Nacional Subrogante, informó al Ministro Jordán, en octubre de 1979, que la CNI había tomado posesión de este inmueble desocupado, sin personal a cargo y sin documentación, desconociéndose la identidad de quiénes lo ocupaban. Respuestas de este tenor pueden contarse por cientos.

Cuando el Ministro Servando Jordán intentó recuperar los archivos y documentos de Villa Grimaldi, tampoco fue posible lograrlo. El Ministro del Interior Sergio Fernández Fernández, en junio de 1980, ofició diciendo que en relación a los registros y fichajes de personas que habrían sido llevadas para tales efectos a Villa Grimaldi, no existía antecedente alguno. El Teniente General Raúl Benavides Escobar, Ministro de Defensa Nacional, había informado a la Visita Extraordinaria, en junio de 1979, que no existía documento en el que constara qué personal había tenido a cargo Villa Grimaldi, la que fue recibida por la CNI de parte de la DINA, desocupada y sin personal. Por último, en septiembre de 1985, y ante la 2a. Fiscalía Militar, el mismo Manuel Contreras Sepúlveda zanjó la cuestión al declarar que en Villa Grimaldi no se llevaba ningún libro en el que se inscribiera la entrada o salida de detenidos y que los ficheros de arrestados los llevaba el SENDET (Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos).

También, y como resultado de las numerosas exposiciones entregadas ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, fue posible individualizar a algunos de los agentes que tenían en este recinto su base de operaciones. Todos ellos están mencionados en este relato al referirse al funcionamiento de la BIM, cuya sede era precisamente Villa Grimaldi.

Por último -y en relación a este recinto- es necesario consignar que el 18 de julio de 1978 se constituyó en el inmueble el Grupo de Trabajo Ad-hoc de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Estuvieron también presentes en este acto, el General Odlanier Mena Salinas (Director de la CNI), el Coronel Jerónimo Pantoja Henríquez (Vice-director de la CNI), Miguel Schweitzer Walter (designado por el Gobierno junto a

Sergio Diez Urzúa como coordinador con el Grupo de Trabajo) y dos testigos que habían permanecido recluidos en dicho recinto en los años 75 y 78 respectivamente. Fueron ellos los que reconocieron el lugar: escaleras, azulejos azules, baldosas, patios, "La Torre", la cocina, el baño, una infinidad de detalles cuya existencia era imposible conocer al menos que realmente se hubiese estado en el lugar. Sin embargo, lo más importante en esa oportunidad fue el reconocimiento de dos agentes: Alexis Figueroa (quien le llevó agua a uno de los detenidos) y Basclay Humberto Zapata Reyes, "El Troglo". Respecto a este último, Miguel Schweitzer declaró ante el Ministro de Visita, el 7 de enero de 1980, que en el mes de enero de 1978 había sido llamado por el Gobierno para prestar asesoría en el caso del ex-ministro Orlando Letelier. En dicha ocasión el Ministerio del Interior le asignó un automóvil y un chofer, al que reconoció en "El Troglo", pero cuyo nombre y apellido dijo no recordar. Por su parte, el Ministro del Interior, Sergio Fernández, ofició al Ministro Jordán diciendo que en la relación de personal de la CNI no aparecía ningún funcionario de nombre Alexis Figueroa.

Volviendo a la constitución del Grupo de Trabajo Ad-hoc en Villa Grimaldi, "El Troglo" les informó que efectivamente era funcionario de la CNI en calidad de chofer. Como resultado de estos hechos, el Grupo de Naciones Unidas concluyó "que Villa Grimaldi fue en realidad utilizada como lugar de detención por la CNI en 1978 y por la DINA en 1975".